



**Comité de Transparencia**  
**ACTA 15ª Sesión Extraordinaria**

En la Ciudad de México, siendo las 17:16 horas del día **30 de octubre de 2024**, se procede a dar inicio a la 15a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía [Comité], de manera híbrida en la sala de juntas Xalapa ubicada en el Mezanine de la Torre Ejecutiva, en la calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como vía remota, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP] así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAIP], estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, la **Mtra. Sandra Elizabeth Gutiérrez Zepeda**, Directora de Enlace y Gestión, Presidenta Suplente del Comité; la **Dra. Soledad Guadalupe López Acosta**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, integrante propietaria y en calidad de integrante suplente el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía.

La Mtra. Sandra Elizabeth Gutiérrez Zepeda, Presidenta Suplente del Comité informa que, una vez que se encuentra constatado que se cuenta con el quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, se procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

**15a. Sesión Extraordinaria**

**I. Aprobación del Orden del Día.**

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Aprobación del Orden del Día.**

**II. Confirmación, modificación o revocación de 11 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:**

- 330025924001323
- 330025924001324
- 330025924001333
- 330025924001340
- 330025924001347
- 330025924001380
- 330025924001414
- 330025924001415
- 330025924001416
- 330025924001421
- 330025924001443

**III. Confirmación, modificación o revocación de 1 prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024, en relación a la Solicitud de Datos Personales con folio:**

- 330025924001431

**IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información, propuestas en el periodo comprendido del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024:**



a) 1 que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025924001442

b) 25 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025924000888
- 330025924000892
- 330025924000899
- 330025924000903
- 330025924001024
- 330025924001025
- 330025924001028
- 330025924001029
- 330025924001032
- 330025924001181
- 330025924001189
- 330025924001261
- 330025924001323
- 330025924001324
- 330025924001328
- 330025924001333
- 330025924001340
- 330025924001347
- 330025924001364
- 330025924001368
- 330025924001380
- 330025924001391
- 330025924001393
- 330025924001421
- 330025924001448

c) 4 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025924001323
- 330025924001324
- 330025924001426
- 330025924001523

d) 1 que determina la **improcedencia** de la solicitud de oposición de datos personales con folio:

- 330025924001431

#### V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como reservada, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025924000667, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 8660/24.

VI. Modificación al Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados – 2024.

VII. Versiones públicas de 39 comisiones que se cargarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



VIII. Asuntos Generales.

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre de 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/15a./EXT/2024

**El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 15a. Sesión Extraordinaria del 2024.**

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Confirmación, modificación o revocación de 11 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025924001323
- 330025924001324
- 330025924001333
- 330025924001340
- 330025924001347
- 330025924001380
- 330025924001414
- 330025924001415
- 330025924001416
- 330025924001421
- 330025924001443

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/15a./EXT/2024

**El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre de 2024.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 1 prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024, en relación a la Solicitud de Datos Personales con folio:

- 330025924001431





Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de la prórroga que se somete a su consideración.

Al no existir comentarios, se propone al Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/15a./EXT/2024**

**El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórroga aplicada en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la solicitud de datos personales de referencia.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

**IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el periodo comprendido del 13 de septiembre al 25 de octubre del 2024:**

Continuando con el punto cuarto del orden del día, la Mtra. Sandra Gutiérrez informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 1 en la que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924001442**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por contener información de carácter económico y contable de una persona moral, por lo que su divulgación podría causar una desventaja competitiva sobre el manejo del negocio, proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones en sus procesos de contratación.

b) 25 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000888**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, firma y número de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924000892**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C.,



estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas y número de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.

- **330025924000899**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que la misma contiene datos personales de personas físicas referentes a: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924000903**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, firma; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001024**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas y número de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001025**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombres de terceros, nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, firmas y número de identificación; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001028**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas y número de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001029**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firma y número de Registro; así como capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001032**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas y número



de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.

- **330025924001181**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, firmas; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001189**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, R.F.C., estado civil, nacionalidad, origen, profesión, fecha de nacimiento, rostros, firmas, número de identificación y número de Registro; así como información financiera, capital social y domicilio de la persona moral.
- **330025924001261**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas, tales como: nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio y firmas, así como domicilio de la persona moral.
- **330025924001323**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en razón de que contiene datos confidenciales consistentes en firmas de personas físicas, domicilio y correo electrónico de personal moral.
- **330025924001324**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en razón de que contiene datos confidenciales consistentes en firmas de personas físicas, domicilio y correo electrónico de personal moral.
- **330025924001328**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por contener datos personales, como lo es el domicilio de la persona física.
- **330025924001333**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que contiene datos confidenciales consistentes en: domicilios, nombre de terceros, número de identificación, firmas, identificación personal, correos electrónicos y RFC, de personas físicas.
- **330025924001340**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por contener datos personales, como lo es el domicilio de la persona física.
- **330025924001347**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por contener datos personales, tales como: nombre, domicilio y firma de personas físicas, así como nombre, domicilio y capital social de persona moral.
- **330025924001364**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de personas físicas tales como: nombres, domicilios, rostros, identificaciones, direcciones de correos



electrónicos, RFC, CURP, firmas, número de servicio eléctrico, Registro Móvil de Usuario, Clave de elector, Fecha de Nacimiento, Huella Dactilar y Número de Registro.

- **330025924001368**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en razón de que contiene datos concernientes a personas identificadas o identificables, como son los nombres de personas físicas y fecha de nacimiento.
- **330025924001380**, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, en razón de que la misma contiene información de persona física, como son: R.F.C., Folio Fiscal, Código QR, Sello Digital Emisor, Sello Digital SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Número de Certificado Emisor y Número de Certificado del SAT e información de persona moral como lo es: folio fiscal.
- **330025924001391**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por contener datos personales, como lo es el nombre, firma y número de identificación de la persona física.
- **330025924001393**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, por contener datos personales de personas físicas como lo es el nombre, R.F.C. y firma, así como de personas morales consistentes en: domicilio, correo electrónico y teléfono.
- **330025924001421**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en razón de que la misma contiene datos de personas físicas consistentes en: nombres y firma, así como domicilio, teléfono y correos electrónicos de persona moral.
- **330025924001448**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en razón de que la misma contiene datos confidenciales de personas identificadas o identificables, como lo son nombres de personas físicas y fecha de nacimiento.

c) 4 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924001323**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en virtud de que la divulgación de la información solicitada afectaría los derechos del debido proceso, pues se trata de documentación que forma parte de un procedimiento administrativo que se encuentra sub judice.
- **330025924001324**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en virtud de que la divulgación de la información solicitada afectaría los derechos del debido proceso, pues se trata de documentación que forma parte de un procedimiento administrativo que se encuentra sub judice.
- **330025924001426**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que su publicación vulneraría la conducción de un expediente judicial que al día de hoy no ha causado estado.



- **330025924001523**, propuesta por la **Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional**, en virtud que la divulgación de la información vulneraría la conducción de un expediente arbitral que no ha causado estado.
- d) 1 que determina la **improcedencia** de la solicitud de oposición de datos personales con folio:
- **330025924001431**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, al no existir registro del nombre del peticionario en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

En virtud de lo anterior, la Presidenta suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Normatividad Mercantil</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001442</b> .
Acuerdo 4/2/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000888</b> .
Acuerdo 4/3/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000892</b> .
Acuerdo 4/4/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000899</b> .



<p>Acuerdo 4/5/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000903.</p>
<p>Acuerdo 4/6/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001024.</p>
<p>Acuerdo 4/7/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001025.</p>
<p>Acuerdo 4/8/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001028.</p>
<p>Acuerdo 4/9/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001029.</p>
<p>Acuerdo 4/10/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001032.</p>

C





<p>Acuerdo 4/11/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001181.</p>
<p>Acuerdo 4/12/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001189.</p>
<p>Acuerdo 4/13/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001261.</p>
<p>Acuerdo 4/14/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001323.</p>
<p>Acuerdo 4/15/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001324.</p>
<p>Acuerdo 4/16/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001328.</p>
<p>Acuerdo 4/17/15a./EXT/2024</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y</p>



	Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001333.
Acuerdo 4/18/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001340.
Acuerdo 4/19/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001347.
Acuerdo 4/20/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001364.
Acuerdo 4/21/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001368.
Acuerdo 4/22/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001380.
Acuerdo 4/23/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001391.



Acuerdo 4/24/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001393.
Acuerdo 4/25/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001421.
Acuerdo 4/26/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001448.
Acuerdo 4/27/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 1 año, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001323.
Acuerdo 4/28/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 1 año, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001324.
Acuerdo 4/29/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001426.
Acuerdo 4/30/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio



	Internacional , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001523.
Acuerdo 4/31/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 55, fracción II y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA de la solicitud de oposición de datos personales, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, en la respuesta a la solicitud de datos personales 330025924001431.

Acto seguido, la Mtra. Sandra Gutiérrez consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/15a./EXT/2024	
El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información, así como solicitud de oposición de datos personales detalladas con antelación.	

En uso de la voz, la Dra. Soledad Guadalupe López Acosta, en su calidad de Integrante Propietaria, manifiesta su abstención al punto de acuerdo que se propone.

La Mtra. Sandra Gutiérrez, en su calidad de Presidenta suplente, informa que toda vez que se cuenta con una abstención, el acuerdo queda aprobado por mayoría.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado el recurso de revisión con expediente RRA 8660/24, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025924000667, por lo que en acatamiento a la determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Normas se somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como RESERVADA de la información solicitada, en virtud de que la divulgación del contenido del expediente de la visita de inspección realizada a Mexicana de Acreditación, MAAC, A. C. (MAAC) en el 2023, obstruiría sus actividades de verificación, al no haber concluido el desahogo del procedimiento administrativo de vigilancia.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113 fracción VI y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110 fracción VI y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 8660/24, el Comité de Transparencia



confirma la clasificación de la información como **RESERVADA**, por un periodo de **1 año**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000667**.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Mtra. Sandra Gutiérrez, en su calidad de Presidenta suplente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 5/15a./EXT/2024**

**El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión correspondiente.**

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**VI. Modificación al Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados – 2024.**

La Mtra. Sandra Gutiérrez informa la necesidad de ajustar las metas establecidas en el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados – 2024, dada la escasez de participación del personal adscrito a la Secretaría de Economía, lo cual impide llegar a la meta inicialmente planteada, por lo que a fin de no tener un impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en la materia, se propone realizar los ajustes referidos en el Programa modificado que obra en la carpeta integrada para la presente sesión.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se somete a aprobación del Comité de Transparencia las modificaciones al *“Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados\_2024”*, para dar cumplimiento a metas reales y objetivas de acuerdo con los parámetros indicados por el INAI.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, la siguiente declaratoria:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 6/1/15a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, APRUEBA las modificaciones al <i>“Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados_2024”</i> .

Se consulta si existe algún comentario respecto de la declaratoria que se somete a consideración.



Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**VII. Versiones Públicas de 39 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.**

El punto séptimo del orden del día, es relativo a las versiones públicas de 39 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, respecto a la clasificación de la información como **Parcialmente Confidencial**, que obra en los Informes de Comisión, consistente en nombre de particulares, RFC, datos bancarios del personal comisionado, tales como la clave del banco y sello digital CFDI, nombre de particulares, folio fiscal, número de certificado del SAT y certificado .CER, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar:

Número	Acuerdo
Acuerdo 7/1/15a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en los informes de comisión

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Mtra. Sandra Gutiérrez Zepeda, en su calidad de Presidenta suplente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 7/15a./EXT/2024
<b>El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 39 comisiones y sus respectivos informes que se cargarán en el sistema SIPOT.</b>

**VIII. Asuntos Generales.**

Como punto octavo del orden del día, se informa que se tiene registrado un asunto general a tratar, consistente en el Informe de los Recursos de Revisión del periodo que comprende del 13 de septiembre al 25 de octubre de 2024, mismo que se compartió en la carpeta para la presente sesión.

Se consulta si existe algún comentario sobre el Informe de Referencia.



En virtud de lo anterior, la Presidenta suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8/15a./EXT/2024

**El Comité de Transparencia TOMA NOTA del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo del del 13 de septiembre al 25 de octubre de 2024.**

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas, si desean realizar alguna manifestación adicional.

En virtud de que no existen comentarios adicionales, la Mtra. Sandra Gutiérrez informa que el 31 de octubre de 2024 será su último día laboral en la Secretaría de Economía, por lo que agradece el apoyo y compromiso de todas las áreas en la atención de los asuntos inherentes a la materia de acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:32 minutos del día 30 de octubre de 2024.

Mtra. Sandra Elizabeth Gutiérrez Zepeda  
Directora de Enlace y Gestión  
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia

Dra. Soledad Guadalupe López Acosta  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

L.C. César Alfonso Espinosa Palafox  
Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el  
Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia